



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

El más enérgico repudio hacia las detenciones arbitrarias del Docente Universitario NAHUEL MORANDINI y el Señor ROQUE VILLEGAS, agravadas por las condiciones de detención y la prisión preventiva, ordenada por el Juez de Control de la Provincia de Jujuy Roberto Assef, por supuestos delitos cometidos al efectuar publicaciones en twitter sobre una situación personal del ex gobernador de la Provincia.

Desde esta Honorable Cámara de Diputados consideramos terminantemente repudiable el accionar de la justicia jujeña y solicitamos el cese de las persecuciones y la inmediata liberación de los mismos. Dicho proceder denota la reedición del modelo represivo instalado en la provincia desde hace 8 años, oportunidad en la que asumiera la gobernación Gerardo Morales y que se viera profundamente agravada con motivo del proceso de la reforma constitucional.

LEILA SUSANA CHAHER



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto propicia que esta Honorable Cámara de Diputados manifieste su profundo repudio por la detención arbitraria de los Señores Morandini y Villegas por haber twitteado sobre una situación personal del ex gobernador siendo acusados por supuestos delitos de lesiones y supresión de la identidad. Dicha detención se perpetró el día 04 de Enero pasado, cuando uniformados de la Brigada de Investigación de la Provincia se presentaron en los domicilios de los Señores Morandini y Villegas notificándolos y requiriendo su presentación ante la Fiscalía, quienes sorprendidos ante tamaño despliegue policial, se presentaron inmediatamente en la Fiscalía, siendo automáticamente detenidos, previo secuestro de sus celulares, siendo incomunicados y reclusos en una celda de castigo.

En las 48 horas subsiguientes el Juez Assef ordenó la prisión preventiva de los mismos por el excesivo y desproporcionado plazo de 60 días, ya que los mismos se pusieron inmediatamente a disposición de la justicia, desterrando la potencialidad de que pudieran eludir el accionar de la justicia, y teniendo estos sus teléfonos, siendo imposible el entorpecimiento de la investigación.

Lo actuado en este caso y sistemáticamente por la justicia a lo largo de los años desde que Morales asumió la gobernación de la Provincia, denotan el accionar represivo, y amedrentador de la misma -ya que informaron que habrían 9 personas más siendo investigadas-. Los Sres. Morandini y Villegas desde su detención, fueron víctimas de innumerables abusos, los incomunicaron, aislaron y trasladaron sin motivo alguno en varias oportunidades, sometiéndolos a abusos como alojarlos en celdas sin baño, violando su integridad personal y con ello, los más elementales Derechos humanos establecidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de jerarquía constitucional.

Como destacara no es novedad que el Estado jujeño a través del Ministerio Público de la Acusación pretende intimidar a la sociedad jujeña, cuyos antecedentes más inmediatos resultan los de Junio de 2023, durante el proceso de modificación expreso de la



Constitución Provincial y que derivara en las denuncias efectuadas por la Secretaria de Derechos Humanos, y organismos internacionales del mismo tenor por los innumerables casos de detenciones arbitrarias producidas.

En la Provincia de Jujuy, el Estado de Derecho y la democracia son permanentemente soslayados, siendo de interés de esta Cámara que se garanticen los derechos de los detenidos, y todas las garantías constitucionales que les asisten, debiendo ceñirse a la aplicación de la constitución nacional y los principios del derecho penal, como lo son la proporcionalidad, la previsión preventiva como medida excepcional y con el estricto cumplimiento de los parámetros establecidos por la Convención de Derechos Humanos, de legalidad, de defensa, entre otros.

El uso de la herramienta penal para amedrentar, amenazar, intimidar y acallar al ciudadano es incompatible con el estado democrático así como con todo el plexo normativo constitucional y del derecho internacional de los derechos humanos.

Es por los motivos expuestos, que solicitamos a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Declaración.